

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 13 de diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que la Alcaldía del Cerrito (V) da respuesta al requerimiento efectuado en este proceso. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SERVIDUMBRE de ENERGÍA
Demandante: Celsia Colombia S.A E.S.P NIT: 800.249-860-1
Demandado: Municipio De Candelaria NIT: 891.380.038-1
Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-00121-00**

Mediante oficio 278 del 07 de octubre de 2022 (**ítem 15**) teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del 06 de octubre de 2022 dentro de este proceso se decretó la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-128540-ORIP de Palmira, a lo que ORIP Palmira ha informado que se hizo la inscripción de la demanda en el folio de matrícula, esta reposa en el expediente en el ítem 20

En tal caso se **INCORPORA y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** el memorial mencionado visible a **ítem 20** para que haga parte del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3956fb80c9734b6a025ab8d906ef2b7a7b88c019bee3c599f5b9619069101e35**

Documento generado en 13/12/2022 04:41:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>